

RESOLUCIÓN No. 010-

08 ENE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DEL 2020”**

EL CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO ENCARGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el artículo 66 de la Ley 42 de 1993 y el Artículo 02 de la Ley 330 de 1996.
- B. Que el Decreto Nacional 1083 de 2015ⁱ, en el artículo 2.2.21.3.4, respecto a la planeación en las entidades públicas establece:

“La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.

RESOLUCIÓN No.

0 8 ENE 2020

El ejercicio de planeación organizacional, debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.

PARÁGRAFO.- Los responsables de este proceso son:

a). *El Nivel Directivo: tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales.*


b). *Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos.*

c). *Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo.*

Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse.

a). *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.”*

C. *Que de conformidad con la norma anterior corresponde a la oficina de Planeación coordinar la evaluación periódica por parte de cada una de las áreas al Plan de Acción, asesorar las reorientaciones que deban realizarse y efectuar los ajustes pertinentes.*

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p align="center">“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 19/02/18
		Versión: 1
		PÁGINA 3 de 4

RESOLUCIÓN No. **0 10 - 1**

0 8 ENE 2020

D. Que el Artículo 74 de la Ley 1474 del 2011, dispone que todas las entidades del Estado deberán publicar su Plan de Acción así:

“(...). A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. (...)

- E. Que mediante Resolución No. 009 del 08 de enero de 2020, se adoptó el Plan Estratégico de la Contraloría General del Quindío 2020 – 2021 “Control Fiscal con Credibilidad”.
- F. Que conforme con lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan de Acción de la Contraloría General del Quindío, para la vigencia 2020, que permita la planeación de la ejecución y seguimiento a cada una de las metas señaladas en las estrategias que orientan el Plan estratégico 2020-2021 “Control Fiscal con Credibilidad”.

En merito a lo expuesto, el Contralor General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción de la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2020, como se detalla en el anexo adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan de acción tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación, por parte de todos los servidores públicos de la Contraloría General del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Para cumplimiento y ejecución de los responsables que intervienen en el Plan de Acción de la Contraloría General del Quindío, este estará dispuesto en la página web de la entidad.



“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”

Código: FO-GC-29

Fecha: 19/02/18

Versión: 1

PÁGINA 4 de 4

RESOLUCIÓN No. 010¹

08 ENE 2020

ARTÍCULO CUARTO: Para realizar ajustes al Plan de Acción se requerirá de la aprobación del Comité Institucional de Gestión de Desempeño, de igual forma el asesor de planeación realizará el control sobre las modificaciones a los mismos y sustituirá en la página web de la institución el Plan de Acción Modificado.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando se realice modificaciones al Plan de Acción, se deberá ajustar lo pertinente en el Plan Estratégico 2020-2021, teniendo en cuenta la articulación entre estos planes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

Dada en Armenia, Quindío a los 08 ENE 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Contralor General del Quindío Encargado

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Aura María Álvarez Ciro		Enero 8/2020
Revisado por	Rosmira Rodríguez Díaz		Enero 8/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

TOTAL PESO NETO														
TOTAL RECURSOS														
88.000.000														
100%														
1.9	Formar personal de control fiscal para la ejecución de los controles de los contribuyentes en el control fiscal.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	100	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.10	Atender las solicitudes de información que se presenten en el control fiscal.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.11	Establecimiento de procedimientos de control fiscal a los contribuyentes de las empresas de producción.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.12	Generar un procedimiento de control fiscal para la ejecución de los controles de los sujetos de control.	ND	1	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.13	Mantener la gestión del proceso de responsabilidad fiscal a nivel de proceso.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.14	Apoyar a los contribuyentes en la realización de los procedimientos de control fiscal.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.15	Elaborar un plan general de control fiscal para la ejecución de los controles de los contribuyentes.	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.16	Organizar el control de la gestión del control interno de la entidad.	ND	1	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
1.6	TOTAL PESO NETO										88.000.000	100%	TOTAL RECURSOS	
2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL											88.000.000	100%	TOTAL RECURSOS	
2.1	Sustitución de un contrato de outsourcing para la prestación de servicios de mantenimiento de la planta física.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
2.2	Hacer en uso de la TIC para digitalizar la gestión de la información, como es el caso de la página web.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%
2.3	Elaborar un plan de capacitación de los funcionarios de la entidad.	ND	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	REPARTICIÓN CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN	0%


		TOTAL RECURSOS		TOTAL PESO NETO					
		700.300.000	100%	0%					
3.	COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					0%			
3.1	<p>Elaborar un estudio de riesgo para la entidad</p> <p>Elaborar un estudio de riesgo para la entidad</p> <p>Elaborar un estudio de riesgo para la entidad</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>No de report actualizados por riesgo en el mes de riesgo institucional</p> <p>No de casos de riesgo ambiental</p> <p>No de casos de riesgo ambiental</p>	<p>3%</p> <p>2%</p> <p>0%</p>	<p>No tuvo ninguna modificación</p> <p>No tuvo ninguna modificación</p> <p>No tuvo ninguna modificación</p>	<p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p>		
3.2	<p>Definición e implementación de una política ambiental para reducir el costo del fiscal ambiental en la auditoría regular o especial</p> <p>Programa de capacitación y talleres para el personal de control ambiental</p>	<p>11</p> <p>11</p>	<p>7 de capacitaciones realizadas en control ambiental en el mes de agosto</p> <p>7 capacitaciones programadas en cada semestre</p> <p>7 de capacitaciones realizadas en control ambiental en el mes de agosto</p>	<p>15%</p> <p>40%</p>	<p>20%</p> <p>40%</p>	<p>No tuvo ninguna modificación</p> <p>No tuvo ninguna modificación</p>	<p>0%</p> <p>0%</p>		
3.3	<p>Promover eventos de sensibilización ambiental en las organizaciones sociales ambientalistas en el departamento de Cauca</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>40%</p>	<p>No tuvo ninguna modificación</p>	<p>0%</p>		
3	TOTAL RECURSOS					52.000.000	100%	TOTAL PESO NETO	0%
4.	CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES					0%			
4.1	<p>Realizar un control fiscal a los planes de desarrollo de las entidades territoriales para el cumplimiento de las políticas de acción de los diferentes entes de control ambiental en el cumplimiento de las políticas de acción de los entes de control ambiental</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Evaluar los componentes sociales que pretenden beneficiar a las comunidades del departamento de Cauca en el desarrollo de los planes de acción de los entes de control ambiental</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>10 millones con setecientos mil quinientos (10.750.000) millones de pesos</p>	<p>0%</p>	
4.2	<p>Programa de apoyo a las comunidades para la implementación de las políticas ambientales en el departamento de Cauca</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Revisión de temas que las comunidades requieren para atender sus necesidades en las auditorías con control ambiental</p>	<p>3%</p>	<p>10.000.000 millones de pesos</p>	<p>6 de Auditorías realizadas 6 de Auditorías programadas = 100%</p>	<p>0%</p>	

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		TOTAL RECURSOS		TOTAL PESO NETO	
5.1	Construcción de central hidroeléctrica en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.2	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.3	Fortalecimiento de comités de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.4	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.5	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS		170.000.000		100%	
TOTAL PESO NETO		0%		0%	

3		TOTAL RECURSOS		TOTAL PESO NETO	
3.1	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
3.2	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
3.3	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
3.4	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
3.5	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS		10.000.000		100%	
TOTAL PESO NETO		0%		0%	

4.3		TOTAL RECURSOS		TOTAL PESO NETO	
4.3.1	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
4.3.2	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
4.3.3	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
4.3.4	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
4.3.5	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS		10.000.000		100%	
TOTAL PESO NETO		0%		0%	

5		TOTAL RECURSOS		TOTAL PESO NETO	
5.1	Construcción de central hidroeléctrica en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.2	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.3	Fortalecimiento de comités de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.4	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
5.5	Proyecto de desarrollo comunitario en el distrito de San Juan de los Rios, provincia de Cotacachi, departamento de Cotacachi.	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS		170.000.000		100%	
TOTAL PESO NETO		0%		0%	

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO APROBACIÓN PLANES 2020	Código: FO-AS-25
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 1

A/CP-14

Fecha:	28/01/2020		ACTA Numero - 01
--------	------------	--	------------------

PARTICIPANTES.


NOMBRE	CARGO
JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO	Contralor encargado
ROSMIRA RODRIGUEZ DIAZ	Directora Administrativa y Financiera
CLAUDIA PATRICIA FENANDEZ OSORIO	Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
MARIA PATRICIA MEDINA URREA	Asesora de Planeación

AGENDA

1. Revisión planes para el 2020
2. Aprobación planes para el 2020
3. Conclusiones

DESARROLLO TEMÁTICO.

Se reúnen las personas antes mencionadas con el fin de revisar y aprobar los planes anuales para el año 2020, con el fin de brindar apoyo en la consolidación que conforma cada uno de los planes, consecuentemente expedir las correspondientes resoluciones y dar inicio a la fase ejecución conforme a lo establecido .

	<p style="text-align: center;">CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p> <p style="text-align: center;">APROBACIÓN PLANES 2020</p>	Código: FO-AS-25
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 2

A/CP-14

PLANES A REVISAR Y APROBAR

- Plan incentivos Institucionales
- Plan de Bienestar Social
- Plan de Vacantes.
- Plan estratégico
- Plan estratégico de Tecnología de la Información y las comunicaciones. "PETI"
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Plan de Participación Ciudadana.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Prevision de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad " PINAR"
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la información.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Plan de acción.


De la revisión de los anteriores documentos, se destaca lo siguiente:

Análisis en Detalle:

- Se actualizo y diligenció el formato,
- Se presento APA Word.
- Se divido por títulos y subtítulos el contexto del contenido
- Realizo análisis de la normatividad aplicable para la Entidad.
- Se tuvo en cuenta en la elaboración de los planes la Resolución N 356 del 27 de diciembre de 2019,, que define la clasificación y distribución de los gastos para la vigencia del 2020.
- Se Realizó el análisis comparativo de la ejecución de ingresos y gastos.
- Realizó el análisis de los recursos humano, Análisis del presupuesto para capacitaciones, adquisiciones, bienestar social, Seguridad , Salud en el trabajo.
- Entre otros tecnología ,información y seguridad de las mismas

Aspectos relevantes:

Una vez realizado el análisis en detalle cada plan presentado, el equipo a determinó los aspectos relevantes, siendo la base para la identificación, la determinación de la normatividad, Presupuesto, personal y todo relacionado con riesgos tanto humano

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO APROBACIÓN PLANES 2020	Código: FO-AS-25
		Fecha: 01/02/2019
		Versión: 3
		Página 3

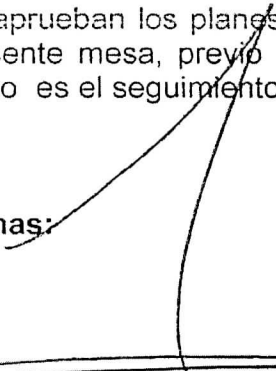
A/CP-14

como de los bienes consolidando en cada plan lo correspondiente a sus aspectos y necesidades de la Entidad.


1. CONCLUSIONES

Se aprueban los planes relacionados en la presente acta, conforme a lo tratado en la presente mesa, previo cumplimiento de los compromisos para la fase de planeación, como es el seguimiento de los mismos a quine corresponda.

Firmas:


JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
 Contralor - Encargado


ROSMIRA RODRIGUEZ DIAZ.
 Directora Administrativa


CLAUDIA PATRICIA FERANDEZ OSORIO
 Jefe Responsabilidad Fiscal


MARÍA PATRICIA MEDINA URREA
 Asesora de Planeación